

EXPDTE. Nº: 145/2003 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: El Registro Público de Comercio estará a cargo de la "Inspección General de Personas Jurídicas". Deroga, modifica y excluye artículos del texto ordenado de la ley nº 2430.

DICTAMEN DE COMISION: * DE MINORIA*

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO.-**

SALA DE COMISIONES

PICCININI DIETERLE MACHADO SARTOR SOSA TORRES
COSTANZO IUD PERALTA GATTI MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Febrero de 2004